

FONDOS CONCURSABLES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

IMPULSA UNAB



**HAZ TUS
SUEÑOS
REALIDAD**





BASES DE POSTULACIÓN

I. Introducción

La Dirección General de Desarrollo Estudiantil, a través del Pilar de Formación y Liderazgo y la Dirección General de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad hacen un llamado a las y los estudiantes de pregrado tradicional, diurno y/o vespertino, de la Universidad Andrés Bello para postular a IMPULSA UNAB 2024, Fondos Concursables para el desarrollo sostenible.

II. Objetivos

El programa Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024 tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar el desarrollo de proyectos generados por estudiantes, que tengan por foco impactar a su propia comunidad estudiantil directa o indirectamente.
- Desarrollar responsabilidad social de las y los estudiantes, a partir de la generación de transformaciones positivas en la comunidad.
- Promover la implementación de soluciones innovadoras y sostenibles que estén alineadas a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, fomentando la conciencia y la acción hacia un futuro más sostenible.

III. ¿Qué son los Fondos Concursables?

Son mecanismos de asignación de recursos, que le otorgan a las y los propios estudiantes, la responsabilidad de definir e implementar lo que ellas y ellos consideren necesario para mejorar y/o aportar al bienestar de un grupo y/o comunidad.

Tienen carácter de concursables, ya que es un concurso de iniciativas e ideas que se presentan; todos tienen las mismas posibilidades al momento de ser evaluados.



IV. Desarrollo Sostenible

El Desarrollo Sostenible implica la implementación de prácticas que promuevan la utilización responsable y eficiente de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la reducción de la pobreza, el desarrollo económico y social, y la promoción de la igualdad y justicia para todos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por la ONU en 2015 son un conjunto de 17 objetivos que buscan abordar los desafíos mundiales más urgentes, como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental, y promover un desarrollo sostenible y equitativo para todos.

Para postular a los Fondos Concursables IMPULSA UNAB, dentro de los requisitos está que tu proyecto esté relacionado con uno o más de los objetivos de desarrollo sostenible que se plantean en la ONU. En caso de que no los conozcas o quieras revisarlos en profundidad, puedes acceder al siguiente link:

<https://chile.un.org/es/sdgs>

V. ¿Cómo Funcionan los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024?

La entrega de fondos se realizará a partir de una convocatoria abierta a todas y todos los estudiantes de la Universidad Andrés Bello de pregrado tradicional, diurno y/o vespertino. Durante el período de postulación de cuatro semanas, comprendidas entre los días 6 de mayo a 2 de junio de 2024, las y los estudiantes podrán presentar sus proyectos a través del formulario de postulación, que se encuentra en la página web de la DGDE:

<https://bit.ly/impulsa-unab>

Aquellos proyectos que, para su desarrollo o implementación involucren la utilización de espacios en Campus o que requieran del acompañamiento/autorización de algún docente (por ser un proyecto con puntos técnicos de su carrera), se les pedirá que adjunten una carta de apoyo del Director/a de Campus o del Director/a de Carrera según corresponda. Estos documentos, se encuentran en el anexo de las bases.



Luego de la postulación, una comisión evaluará las postulaciones y determinará quiénes se adjudicarán los fondos para el desarrollo de sus proyectos, siendo acompañados durante todo el proceso de implementación y ejecución por mentores de su DGDE Local.

Aquellos proyectos que se adjudiquen los fondos, en el mes de noviembre deberán realizar una rendición de gastos tal y cómo se estipula en las presentes bases, que, de no ser realizada, implica la devolución de la totalidad de los fondos entregados por la DGDE. Además, asistirán a una ceremonia de finalización, en donde cada grupo realizará una presentación en donde muestran su proyecto, desarrollo y el resultado final.

VI. Etapas y plazos del Proceso

Lanzamiento Fondos Concursables	29 de abril
Inicio de postulación	6 de mayo
Capacitación para la formulación del proyecto	Entre el 6 y el 10 de mayo
Cierre y recepción de postulaciones	2 de junio
Resultados de Postulación	28 de junio

VII. Quiénes pueden postular

- Estudiantes de pregrado tradicional, diurno y/o vespertino, deben contar con estatus activo y matrícula vigente en la Universidad Andrés Bello para el año 2024.
- Cada proyecto deberá asignar a un estudiante responsable de la postulación, quien será la contraparte entre el proyecto y la DGDE. El responsable del proyecto no deberá estar cursando su último semestre durante el año 2024.



- Grupos de estudiantes que ya estén conformados como: organizaciones, Centros de Estudiantes, Federaciones.
- Los proyectos postulantes deben tener historial de conducta intachable, conforme a los reglamentos y valores institucionales.

VIII. Categorías

Los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024 financiarán proyectos asociados a las categorías que se encuentran a continuación. Cada categoría puede resolver uno (o más) de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que deberá quedar claro en la postulación:

- **Responsabilidad Social Universitaria:** Proyectos que contribuyan a apoyar y complementar acciones asociadas a la promoción del interés general, en materia de bienestar, inclusión, derechos ciudadanos, sociales, educación, salud, deporte, medio ambiente o cualquiera otra de bien común, en especial las que sean de carácter voluntario.
- **Emprendimiento e Innovación:** Iniciativas enfocadas en la difusión y traspaso de conocimientos y metodologías formativas en emprendimiento e innovación en la comunidad, así como el desarrollo de emprendimientos emergentes con impacto social. Para esta categoría serán atractivos aquellos proyectos que impacten en la comunidad aportando a su bienestar integral.
- **Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones Estudiantiles:** Proyectos que fortalezcan la labor de las organizaciones estudiantiles, promoviendo el interés general de su carrera y estudiantes.
- **Sustentabilidad y Medio Ambiente:** Iniciativas y proyectos que atiendan la crisis climática y/o fomenten prácticas positivas con relación a sustentabilidad, generando un impacto significativo en la comunidad UNAB directa o indirectamente.



- **Académica:** Proyectos creados en asignaturas actuales o de algún semestre cursado con anterioridad y que fueron desarrollados con el acompañamiento de un/una docente. En este caso, los estudiantes deben indicar nombre de asignatura y docente con quien trabajaron el proyecto.

IX. Financiamiento

El monto total para otorgar en esta versión de los Fondos Concursables IMPULSA 2024 dependerá del nivel o estado del proyecto, considerando tres tramos distintos. Al postular, cada proyecto deberá indicar y justificar a qué Etapa de Impulsa está postulando y el monto que necesita para llevar a cabo su proyecto:

Etapa - Descripción de tramo - Monto

Impulsa tu idea: Proyectos nuevos en fase temprana, que no vienen de un proyecto anterior. Son buenas ideas y tienen potencial para iniciar su desarrollo dentro de la comunidad.

- Hasta 200.000 mil pesos

Impulsa y desarrolla: Proyectos que han avanzado más allá de la etapa inicial, demostrando viabilidad técnica y que requieren un impulso adicional para alcanzar su potencial. Son iniciativas que están listas para seguir mejorando y creciendo.

- Hasta 350.000 mil pesos

Impulsa e impacta: Categoría reservada para proyectos que han alcanzado un nivel de desarrollo mayor. Son proyectos que ya están consolidados y buscan generar un impacto significativo y sostenible en la comunidad.

- Hasta 500.000 mil pesos



Las postulaciones deberán presentar un presupuesto asociado al proyecto que desean realizar, a partir de la plantilla ubicada en el anexo o en la página web de la DGDE:

<https://bit.ly/impulsa-unab>

Asimismo, en la postulación deberás presentar el cronograma de implementación del proyecto.

En caso de que la comisión considere que el monto no está justificado correctamente con el presupuesto, puede modificar el tramo al que el equipo está postulando, ya sea adjudicar en un tramo menor o en uno mayor.

En caso de que el proyecto sea parte de alguna alianza (Ej. trabajo con alguna fundación, institución u organización externa) se debe entregar algún documento que respalde dicha alianza. Recordar que sólo se financiarán iniciativas que impactan directa o indirectamente a la comunidad estudiantil.

X. Requisitos de Participación

1. Los proyectos deben ser coherentes con la misión y visión de la Universidad.
2. En caso de que los postulantes sean una organización estudiantil, al menos el 75% de los integrantes deben ser estudiantes de pregrado tradicional, diurno y/o vespertino, contando con estatus activo y matrícula vigente de la Universidad Andrés Bello.
3. Todos los proyectos deberán contar con un estudiante responsable, quién no debe estar cursando su último semestre académico durante el año 2024.
4. Para el caso de proyectos postulados por organizaciones estudiantiles, centros de alumnos, federaciones, además de existir un estudiante responsable del proyecto, dos representantes más deberán ser incluidos. El responsable y los dos representantes no deberán estar cursando su último semestre académico durante el año 2024.



5. El responsable será quien asume el compromiso de ejecutar el proyecto durante todo el período que este dure.
6. En el caso de que el responsable no pueda seguir en sus funciones, deberá ser avisado por escrito a su coordinador de la DGDE, designando a uno de los dos representantes como nuevo responsable.
7. Aquellos proyectos que para su desarrollo o implementación involucren la utilización de espacios en Campus o que requieran del acompañamiento/autorización de algún docente o aprobación de la viabilidad técnica, se les pedirá que adjunten una carta de apoyo del Director/a de Campus o del Director/a de Carrera según corresponda. En caso de no adjuntar la carta de apoyo, esto puede implicar la no adjudicación del fondo.
8. Los proyectos postulados deben remitirse a actividades realizadas durante el año académico 2024 y ejecutadas en los plazos estipulados en estas bases (plazo máximo de ejecución 15 de noviembre).
9. Los proyectos postulados deberán ser de propiedad de quienes los postulan, pudiendo ellos representar a las y los demás miembros de una organización.

XI. Criterio de Admisibilidad

Aquellos que deseen participar de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar un formulario de postulación por proyecto, con la información solicitada (todos los ítems requeridos). Los formularios y plantillas relevantes se encuentran en la página web de la DGDE o en el anexo de las bases.



2. La entrega de la postulación, (vía Web) haciendo click en el siguiente link hasta el día 2 de junio del 2024 a las 23:59 hrs:

<https://bit.ly/impulsa-unab>

Deberás incluir la ficha de postulación, el presupuesto, cronograma de implementación y carta de apoyo de Dirección de Campus y/o Dirección de Carrera (sólo en caso de que tu proyecto lo requiera).

3. Acreditación de recepción de documentos. Una vez enviados los documentos, la DGDE confirmará la recepción a través de un correo electrónico.

4. Los estudiantes que participen de cualquier proceso de postulación de los Fondos Concursables IMPULSA 2024, deberán actuar respetando la Declaración del Reglamento General de la Universidad Andrés Bello.

XII. Resultados

Los resultados de adjudicación de los fondos concursables IMPULSA 2024 serán presentados el día 28 de junio, a través de la página web de la DGDE y de sus redes sociales, junto con un correo electrónico a los representantes de los proyectos postulantes ganadores.

XIV. Criterios de Evaluación de Proyectos

Los criterios a evaluar para cada proyecto son los siguientes:

1. Diagnóstico:

- a. Problema:** adecuada identificación de necesidades y un problema significativo.
- b. Beneficiarios:** adecuada identificación de los beneficiarios del proyecto.
- c. ODS:** adecuada correlación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



2. Idea:

- a. **Propuesta:** por qué la idea de solución es una buena forma para abordar el problema.
- b. **Metodología de intervención:** hay claridad de quién y cómo realizarán el proyecto.
- c. **Presupuesto:** el presupuesto solicitado es coherente a los objetivos del proyecto.
- d. **Impacto interno:** el proyecto tiene un impacto considerable en la comunidad UNAB (estudiantes, colaboradores, docentes), quedando claro cómo lo lograrán.
- e. **Perspectiva futura:** existen estrategias para dar sostenibilidad al proyecto en el tiempo.

3. Viabilidad técnica:

- a. **Factibilidad:** el proyecto puede ser implementado con los conocimientos técnicos disponibles en el equipo postulante. En caso de requerir apoyo técnico adicional, cuenta con el apoyo de Dirección de Carrera que asegure su ejecución.

4. Objetivos:

- a. **Objetivos (general y específicos):** los objetivos están correctamente planteados.
- b. **Cronograma:** el cronograma propuesto es coherente a los objetivos del proyecto.

5. Apoyos adicionales:

- Cuenta con carta de apoyo de Dirección de Campus y/o Dirección de Carrera (sólo si corresponde)

XV. Desarrollo de Proyecto con los fondos adjudicados: Programa de Mentoría y Seguimiento

Los proyectos que se adjudiquen los fondos, contarán con encuentros con su coordinador DGDE (mentor) para orientación, planificación y seguimiento según las necesidades de cada grupo. Estas sesiones son de carácter obligatorio, teniendo que asistir a lo menos un miembro de la organización a cada sesión acordada.



XVI. Rendición de los Proyectos

Las y los Estudiantes que se adjudiquen fondos, deberán presentar rendiciones documentadas de cuentas, así como grados de avance sobre el proyecto. Este último punto, se desarrollará en el marco de las mentorías.

Las rendiciones de gastos deberán ser documentadas a partir de la creación de un documento físico que incluya las boletas de los gastos incurridos, adheridas en una hoja carta. Dichas boletas no podrán contener borrones o enmiendas, ya que ello las inhabilita a ser presentadas en la rendición. Junto con esto deberán enviar vía correo electrónico una copia en pdf de este documento a su mentor.

Los documentos aprobados como evidencia de los distintos gastos podrán ser:

1. Boletas de ventas y servicios.
2. Boletas de honorarios.
3. Facturas.

No será posible entregar recibos simples como evidencia de gasto de los fondos, tampoco respaldo de transferencias bancarias.

El dinero entregado no podrá ser utilizado en otras actividades o adquisiciones que no se encuentren aprobadas en el presupuesto adjunto en la postulación, o que no haya sido autorizado por su coordinador DGDE o mentor, en el caso de cambios realizados posterior a la adjudicación.

En el caso de quedar fondos remanentes luego de la ejecución del proyecto, estos deberán ser devueltos a la DGDE a través del mecanismo formal que la Institución disponga para ello, dejando, por escrito, las razones por las cuales no fueron utilizados.



XVII. Compromisos de las y los Participantes

Los participantes postulantes y las organizaciones que representan, adquieren los siguientes compromisos:

1. Conocer y respetar las presentes bases de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024
2. Respetar las fechas establecidas en las presentes bases, habiendo entendido que no se aceptarán retrasos en ninguna de las instancias formales del desarrollo de la postulación y adjudicación de los Fondos Concursables 2024.
3. Actuar conforme a la política de convivencia vigente en la Universidad, la cual resguarda que la experiencia educacional se desarrolle en un ambiente inclusivo, de respeto mutuo y trato digno recíproco.
4. Tener especial respeto por las normas relativas a la honestidad y ética vigentes al interior de la Universidad.
5. Aceptar las decisiones de la organización durante el desarrollo proceso de postulación y adjudicación de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024 y por ende, aceptar la decisión del comité evaluador tanto en el proceso de selección como durante la etapa de adjudicación, sin existir la posibilidad de apelar ante estas resoluciones.
6. Las y los participantes deben ser responsables del desarrollo y la ejecución de los proyectos postulados para ser financiados a partir de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024.
7. Aceptar los medios de comunicación indicados por la organización una vez iniciados los procesos de trabajo de la etapa de adjudicación de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024, en virtud de establecer un canal único que pueda ser utilizado como oficial.



8. Comprometerse a participar de todas las instancias obligatorias luego de entrega de los fondos. La inasistencia a mentorías, actividades y encuentros asociados al programa puede tener como consecuencia la solicitud de devolución completa de los fondos asignados al programa.
9. Aceptar que todas las imágenes, videos y audios captados durante el desarrollo de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024, son de propiedad de la organización y podrían ser usados para diversos fines de difusión interna y externa.
10. Entender que las ideas son de exclusiva propiedad de los estudiantes, por lo tanto, la Universidad Andrés Bello en ningún caso hará uso de estas.
11. Las y los participantes de los fondos concursables IMPULSA UNAB 2024 podrán ser invitados a participar en actividades de difusión a futuro.

Se considerarán infracciones a la honestidad las siguientes situaciones:

- Cometer fraude en cualquier etapa del proceso de postulación y/o rendición del proyecto.
- Adulterar cualquier documento oficial de la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad.
- Plagiar el origen de la información en los informes de postulación e informes finales.
- De ser reconocida la postulación y/o ejecución como plagio, será obligatoria la restitución completa de los fondos entregados y la aplicación de sanciones estipuladas por el reglamento del alumno de pregrado de la Universidad Andrés Bello.



XVIII. Compromisos de la Organización:

La organización adquiere ciertos compromisos, entre los que se encuentran:

1. Cuidar la confidencialidad de los proyectos participantes. Será responsabilidad de los participantes decidir los niveles de información que desean hacer públicos durante los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024. La Universidad no podrá hacer uso de las ideas propuestas por los estudiantes.
2. Facilitar materiales, documentos y capacitaciones que apoyen el proceso metodológico de las mentorías y el desarrollo de los proyectos propuestos.
3. Asegurar la entrega de fondos en los tiempos y formas estipuladas en las bases.
4. Los organizadores se reservan el derecho de utilizar imágenes, videos, audios y cualquier información general de los proyectos participantes para difundir los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024 y sus resultados, para lo cual se compromete a velar siempre por mantener resguardados aquellos datos que las y los participantes declararon como confidenciales.
5. La organización de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024 se reserva el derecho de interpretar las presentes bases y modificarlas de ser necesario de acuerdo a su criterio. Cualquier tipo de modificación se publicará en el sitio web de la DGDE y mediante otros medios que la organización considere adecuados.
6. Desde ya los participantes aceptan los posibles cambios que se puedan efectuar a las presentes bases durante el desarrollo de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024.
7. La organización, en ningún caso actuará como mediadora de conflictos internos entre los integrantes del equipo. Es responsabilidad de cada equipo, velar por la sana convivencia y resolver cualquier discrepancia de manera constructiva y respetuosa.



XIX. Causales de Eliminación:

La organización de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024 se reserva el derecho a descalificar y/o pedir la devolución completa de los fondos a las y los participantes y/o equipos que incurran en alguna de las siguientes faltas:

1. Faltar a lo indicado en las bases o entregar información diferente a la real en alguna de las etapas del programa, incluida la postulación y rendición de fondos.
2. Plagio. En caso de que se detecte plagio, deberán ser restituidos los fondos entregados a la DGDE y se abrirá el proceso correspondiente según los reglamentos Institucionales.
3. Falta al reglamento de conducta de la Universidad Andrés Bello.
4. Agredir física o verbalmente a otros miembros de los Fondos Concursables IMPULSA UNAB 2024, ya sean participantes o miembros de la organización.
5. No respetar reglamentos o normas éticas.

XX. Consultas

Si tienes dudas del proceso, escribe a:

impulsa@unab.cl

**HAZ TUS
SUEÑOS
REALIDAD**



FONDOS CONCURSABLES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**IMPULSA
UNAB**

